



0317

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 092-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

Ayna - Aurora Alta, 14 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Informe N° 903-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR y sus anexos, Carta N° 104-2019-PROYECTO/TAHUANTINSUYO-LOBO-SO; Carta N° 1174-2019-PROYECTO/LOBOTAHUANTINSUYO-RO y, Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado de Obra Modificado Lobo Tahuantinsuyo; Resolución de Secretaría General N° 0148-2019-MINAGRI-SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, conforme lo dispuesto en el literal d) del artículo 4° del Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM tiene como uno de sus ejes principales de intervención *"Inclusión, infraestructura, servicios públicos y seguridad alimentaria"*, concordante con el literal a) del artículo 5° del mismo cuerpo normativo el cual señala como línea de acción la *"formulación y ejecución de proyectos de inversión pública con fines de desarrollo y mejora en la prestación de los servicios"*, dentro de su ámbito de intervención.

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-20174-MINAGRI, de fecha 02 de octubre de 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;

Que, con Carta N° 117-2019-PROYECTO/LOBOTAHUANTINSUYO-RO, de fecha 12 de noviembre de 2019, el Residente de Obra del Proyecto "Instalación de servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Lobo Tahuantinsuyo, Centro Poblado



0316

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 092-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

PROYECTO/LOBOTAHUANTINSUYO-RO; motivo por el cual se hace necesario modificar el Resumen de Presupuesto Analítico según el siguiente cuadro:

Que, con Informe N° 903-2019-MINAGRI-PROVRAEM-DIR, el Director de la Oficina de Infraestructura Rural, previo análisis de la documentación presentada por el Residente y Supervisor de Obra, considera que es pertinente realizar la aprobación de la modificación del presupuesto analítico del proyecto "Instalación de servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Lobo Tahuantinsuyo, Centro Poblado Lobo Tahuantinsuyo, distrito de Kimbiri, provincia La Convención, región Cusco", de acuerdo al cuadro Resumen de Presupuesto Analítico Segundo Desembolso, solicitando que se formalice mediante acto resolutivo;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realizar la modificación respectiva, a fin que la Dirección de Infraestructura Rural efectúe el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución de las actividades del proyecto "Instalación de servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Lobo Tahuantinsuyo, Centro Poblado Lobo Tahuantinsuyo, distrito de Kimbiri, provincia La Convención, región Cusco";

Que, estando a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-20174-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto "Instalación de servicios de Agua para Riego en la Comunidad de Lobo Tahuantinsuyo, Centro Poblado Lobo Tahuantinsuyo, distrito de Kimbiri, provincia La Convención, región Cusco", por estar acorde a la autorización y habilitación que resuelve la Resolución de Secretaría General N° 0148-2019-MINAGRI-SG, según el siguiente detalle:



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 092-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO SEGUNDO DESEMBOLSO

CLASIFICADOR DE GASTO					DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO			NUEVO MARCO
TT	G	SG	ESP.				PIM	ANULACION	CREDITO	
2	6	2	3	4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
2	6	2	3	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	0014	256,102.49		214,000.00	470,102
2	6	2	3	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0014	603,542.51			603,543
2	6	2	3	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0014	340,355.00		37,500.00	377,855
					TOTALES		1,200,000.00		251,500.00	1,451,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AAT/rcq/fpv
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO